



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente C.M. N° 01082, registrado por el Departamento Ejecutivo bajo el N° 109181 - Letra "C" - Fichero N° 43; y

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza N° 2156 se dispuso la creación de una Comisión que asesore sobre la actividad de venta de diarios y revistas/ en la vía pública, y la instalación de escaparates o quioscos a los mismos fines.-

Que la mencionada Comisión deberá estar integrada por un representante del Concejo Municipal.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

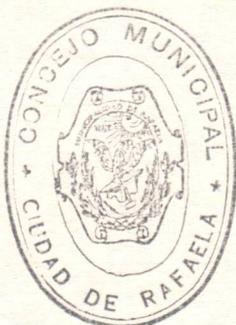
R E S O L U C I O N

Art. 1°) Desígnase para integrar la Comisión que tendrá a su cargo asesorar la actividad de venta de diarios y revistas en / la vía pública, y la instalación de escaparates o quioscos a los // mismos fines, en cumplimiento por lo dispuesto por la Ordenanza N°/ 2156 al Concejal Omar Reynaldo Emmert.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // seis días del mes de noviembre de / mil novecientos ochenta y seis.-----


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTÍN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela